



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 023/2010-MDL

Lambayeque, 24 Julio del 2010.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque, como Órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando en la facultada de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante documento ingresado con Registro N° 5898/2010, de fecha 23 de Junio de 2010, la Asociación de Productores del "King Kong" de Lambayeque (APROKLAM), solicita la exoneración de impuestos para la celebración del VII Festival del King Kong, a realizarse desde el día 24 de Julio al 01 de agosto del año 2010, en la ciudad de Lambayeque.

Que, el artículo 6°, inciso f) de la Ley de Tributación Municipal, establece que los impuestos a los espectáculos públicos no deportivos son de competencia de las Municipalidades, instituyéndose en el artículo 59° del mismo cuerpo legal, que la recaudación y administración del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital en cuya jurisdicción se realice el espectáculo.

Que, el artículo 83° inciso 4.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones específicas de las Municipalidades promover la realización de ferias de productos alimenticios agropecuarios y artesanales, y apoyar la creación de mecanismos de comercialización y consumo de productos propios de la localidad.

Que, conforme lo establecido por el numeral 4° del artículo 195° y por el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas, y otorgan exoneraciones, dentro de los límites que fije la ley, concordante con el artículo 60° de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante D.S. N° 156-2004-EF.

Que la Norma IV del Título Preliminar y el Artículo 41° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF, establece que los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones, arbitrios, licencias y derechos a exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción con los límites que la señale la Ley.

Que, atendiendo la magnitud del evento, el cual es organizado por la Municipalidad Provincial de Lambayeque, el Gobierno Regional y la Asociación de Productores del "King Kong" de Lambayeque (APROKLAM), el cual reúne no sólo a personas oriundas de la Región Lambayeque, sino que además a una gran cantidad de turistas nacionales y extranjeros, fundamentalmente porque son las municipalidades provinciales y distritales los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, encontrándose enmarcado dentro de éste contexto el VII Festival del King Kong, resulta procedente exonerarle de los impuestos, máxime si su realización indiscutiblemente fomentará la promoción y desarrollo del turismo en nuestro Lambayeque, impulsándose además el consumo y comercialización masivo de éste tradicional dulce, reconocido como patrimonio de la Región Lambayeque.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Percy A. Ramos Puelles  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Jorge Luis Saavedra Llenker



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@mumilambayeque.gob.pe E-mail: mumilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

ORDENANZA MUNICIPAL N° 023/2010-MPL

## POR CUANTO:

Conforme a la normatividad e informes acotados; conforme a lo dispuesto por los Artículos I, II, IV del Título Preliminar 9°, numeral 9, 11°, 39° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972; artículo 9° numeral 8, 35, 40° y conexos, el Concejo Municipal de Lambayeque en su Decimo Cuarta Sesión Ordinaria del 23 de Julio del 2010, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores: Lucio Aquino Zeña, Odila Elizabeth Delgado Flores, María del Carmen Saldaña Herrera, José Jaime Urbina Urbina, Victor Rafael Paiva Lienque, José del Carmen Vidaurre Sandoval, Walter Herminio Fuentes Arana, José Ricardo Yesquen Eneque, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, Antonio Miguel Riojas Ortega, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**, aprobó la siguiente.

## ORDENANZA MUNICIPAL.

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR**, por los considerandos expuestos a la Comisión Organizadora de la "VII FERIA INTERNACIONAL DEL DULCE Y VII FESTIVAL DEL KING KONG" del pago a la Municipalidad Provincial de Lambayeque de todas las contribuciones y tasas que tendrían que pagar, por la realización de dichos eventos entre el 24 de Julio al 01 de Agosto del año 2010.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente Acuerdo.

## POR TANTO:

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

### Distribución:

- Interesado
- Alcaldía (02)
- Sala De Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- G. Adm. Y finanzas
- G. Adm. Tributaria
- G. Planeamiento y Presupuesto
- G. Asesoría Jurídica
- GESDESO
- G. Desarrollo Económico.
- Sub Gerencia de Contabilidad
- Sub Gerencia Tesorería
- Sub Gerencia de Fiscalización y Control
- Sub Gerencia de Tributación y Recaudación
- Portal de Transparencia
- RR.PP.
- Archivo.
- PARP/JLSL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
 Percy A. Ramos Puelles  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
 SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
 Jorge Luis Saavedra Flores